

El Gobierno oficializó la ampliación del Seguro Agrícola: como será la compensación a productores

18/04/2023



A través del decreto 648, publicado este lunes en el Boletín Oficial, el **Gobierno provincial** oficializó el programa **“Producir”, una ampliación del seguro agrícola, según explicaron desde el Ministerio de Economía.**

El programa estará destinado a asistir a los productores que estuvieron afectados por el daño producido por las contingencias climáticas que motivaron la declaración del estado de emergencia y desastre agropecuario.

“Que dicha asistencia se realizará con la entrega de fondos, que varían según si los productores están adheridos al Fondo Compensador Agrícola o no y hasta 20 hectáreas”, señala la normativa.

En concreto, se trata de un plan de fomento y apoyo económico destinado a mitigar los siniestros por granizo y o heladas que hayan sufrido los productores agrícolas, inscriptos en el Registro Permanente del Uso de la Tierra (RUT) de la Provincia de Mendoza hasta la fecha y los que, a criterio de la autoridad, sean constatados en lo sucesivo.

“Que el Programa prevé que los productores agrícolas de vid y frutales adheridos al Fondo Compensador Agrícola (FCA), con superficie cultivada mayor a 20 ha, obtengan un incremento de la suma máxima compensable por hectárea con daño constatado hasta el cien por ciento (100%) de pesos veintinueve mil ochocientos con 00/100 (\$29.800), sujeto a las normas establecidas en el Reglamento de condiciones de la operatoria para productores con superficie cultivada superior a 20 ha, Acta N° 595 del Comité Ejecutivo del fideicomiso Fondo Compensador Agrícola”, añade el decreto.

Beneficios

- **38 mil pesos por hectárea** con daño constatado hasta el cien por ciento a productores agrícolas afectados con propiedades de hasta 20 hectáreas, inscriptos en el Registro Permanente del Uso de la Tierra (RUT) y sujeto a las normas establecidas en el Reglamento de condiciones de la operatoria para productores con superficie cultivada hasta 20 hectáreas y no adheridos al Fondo Compensador Agrícola.
- **38 mil pesos por hectárea** con daño constatado hasta el cien por ciento a productores agrícolas afectados con propiedades de hasta 20 hectáreas, adheridos al Fondo Compensador Agrícola. Este monto se adiciona al establecido por el Fondo Compensador Agrícola.
- **29.800 pesos por hectárea** con daño constatado hasta el cien por ciento a productores afectados con propiedades mayores a 20 hectáreas. Este monto se adiciona al

establecido por Fondo Compensador Agrícola.

También se autoriza a otorgar los beneficios mencionados anteriormente a productores agrícolas de hasta 20 hectáreas que hayan adherido al Fondo Compensador Agrícola y que adeuden cuotas.

Fuente: El Sol